



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-001-23
PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:51 horas del día 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1º, fracción I, artículo 28 numeral 4º, artículo 30 numeral 1, fracción I, artículo 32 numeral 1º y artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Estado de Colima cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, así como el Lic. Luis Efraín Gudiño Silva designado mediante oficio SASG/137/2023 para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima, para llevar a cabo el acto de fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional Presencial número 36066001-001-23, relativa al **SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

El acto fue presidido por la C.P. Ana Lucía Arias Martínez, Directora Administrativa, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y que en su carácter de Presidente Suplente solicitó a la Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco, Secretaria Ejecutiva con voz y voto, procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco, Secretaria Ejecutiva Suplente, informa a la presidenta que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del subcomité por lo que existe quórum legal.

En uso de la voz la C.P. Ana Lucía Arias Martínez, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Lectura del Fallo correspondiente y aprobación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Clausura de la sesión.

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 41, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se menciona a los licitantes, cuyas propuestas fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento, todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumpla; por lo que a continuación, se informa a los licitantes que participaron en este acto y cuya propuesta técnica y económica fue recibida en tiempo y forma.

El dictamen conjuntamente con los análisis realizados por el asesor técnico, sirvan como base para el fallo de la Licitación Pública N° 36066001-001-23, que procede a emitir la convocante quien se encuentra facultada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 numeral 1 fracción VIII, incisos A y F, Artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera en la presente acta:

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-001-23
PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA.**

FALLO

De conformidad al dictamen emitido por el Asesor Técnico designados para actuar en éste proceso de licitación que nos ocupa, así como lo previsto en los puntos 8 y 9 de las bases emitidas para los efectos de la presente licitación, y toda vez que es de observarse lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta presentada por el licitante, se determine que el proveedor **GRUPO EDKA REVI DE PUEBLA S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLE** con los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La C.P. Ana Lucia Arias Martínez, Presidenta Suplente somete a consideración y votación el presente fallo, votándose por unanimidad.

Por lo anterior se adjudica la partida única al licitante **GRUPO EDKA REVI DE PUEBLA S.A. DE C.V.** con un monto total propuesto de **\$7'934,400.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** considerando que cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley al licitante adjudicado, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firma del contrato respectivo dentro de los 15 días naturales a partir de la presente notificación de fallo, el día que le indique el área contratante, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima.

Así mismo con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley los licitantes que resultaron adjudicados, deberán entregar a más tardar dentro de los diez días naturales a partir de la firma del contrato la fianza de cumplimiento expedida por una institución Mexicana legalmente autorizada a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado.

Como quinto punto del orden del día en uso de la voz la C.P. Ana Lucia Arias Martínez pregunta si alguno de los presentes tiene algún asunto general a tratar.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del quinto punto de la orden del día, la C.P. Ana Lucia Arias Martínez, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal por medio del correo que los mismos hayan proporcionado al momento de su inscripción, sin perjuicio de lo anterior se podrá proporcionar en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estando a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del Municipio de Colima, así como en la dirección electrónica: <https://secop.col.gob.mx/>.

Sin otro asunto que tratar como séptimo punto del orden del día se dio por concluido el acto de fallo, siendo las 14:07 horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-001-23
PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA.**

firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

CP. Ana Lucía Ariás Martínez
Directora Administrativa

VOCALES CON VOZ Y VOTO:

Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco
Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales
Secretaría Ejecutiva Suplente
con Voz y Voto

Dr. Arturo Ordoñez Ayala
Subdirector de Atención Médica los Servicios de Salud
Vocal Suplente con Voz y Voto

Licda. Ramona España Magdaleno
Subdirectora de Planeación de Proyectos y Evaluación
Vocal Suplente con Voz y Voto

LEM. Alberto Rubén Darío Vergara Flores
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
Vocal Suplente con Voz y Voto

ASESORES CON VOZ:

Lic. José Alejandro Aguilar Arriaga
En representación del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud
Asesor con voz

Lic. Rubén Cruz Mojarró
En representación de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud
Asesor con voz

Lic. Claudio Jesús Vite Campos
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Secretario Técnico Suplente.

ASESOR TÉCNICO

Lic. Luis Efraín Gudíño Silva
Jefe del Departamento de Servicios Generales

COLIMA



AÑOS

1523

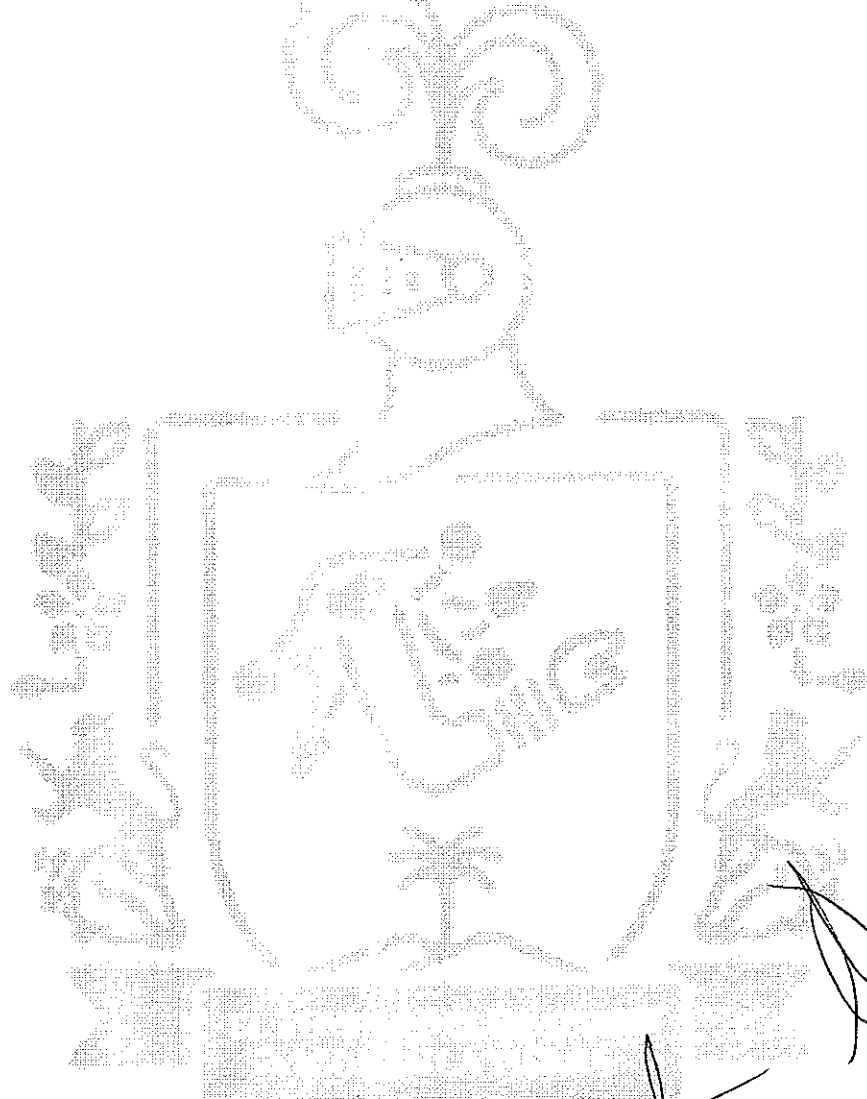
2023



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36066001-001-23
PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA.**

Proveedor

Angélica Karina Ramírez García
Angélica Karina Ramírez García
GRUPO EDKA REVI DE PUEBLA S.A. DE C.V.



[Handwritten signatures and initials]

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36066001-001-23,
DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023.